



Órgano Informativo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México

Ágora Académica No. 9

2 febrero 2010

## ÍNDICE

### **Ágora Académica**

C.D. Ernesto Ortiz Cruz

### **Las luchas del sindicalismo académico en la UNAM**

Lic. José Enrique Pérez Cruz

### **Campaña permanente de afiliación académica al STUNAM**

### **Reciben universidades públicas 11 mil millones de pesos adicionales**

Patricia Flores González

### **Día Internacional de la mujer**

C.D. Ernesto Ortiz Cruz

### **Violaciones a los derechos laborales... ¡en la propia JFCA!**

Departamento Jurídico de la Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos

### **Una mirada integral de Enfermería a la persona con probable deterioro cognitivo y de apoyo a sus familiares**

M.C.E. Araceli Jiménez Mendoza

## **ÁGORA ACADÉMICA**

Publicación mensual, que se edita como suplemento en el periódico “UNIÓN”, Órgano informativo oficial del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México STUNAM.

El “Ágora Académica”, se ha venido consolidando como un espacio abierto a nuestros afiliados Académicos, para que escriban dentro de un marco de pluralidad y libertad, sobre temas de Acción Sindical Académica, Estudios y Ensayos, Divulgación de la Ciencia e Información General.

A su vez se ha convertido en una tribuna para hacer llegar denuncias sobre problemas académicos laborales, que padecen nuestros afiliados académicos. Así mismo es un espacio de debate sobre temas de interés público.

Te invitamos a que hagas llegar tu colaboración al “ÁGORA ACADÉMICA”, suplemento del periódico UNIÓN, aportando artículos relacionados con la temática correspondiente a la línea periodística; los requisitos de los materiales para su publicación son los siguientes: Deberán presentarse en letra arial, tamaño No. 12, en espacio sencillo; cada artículo no deberá de rebasar dos cuartillas, incluyendo imágenes y cuadros sinópticos; deberán ser firmados por el autor; entregados en las fechas establecidas en el calendario acordado por la Secretaría de Prensa y Propaganda. Todos los artículos deberán ser aprobados por el Comité Editorial y podrás enviarlos al correo electrónico: [ernesto\\_ortiz\\_cruz@hotmail.com](mailto:ernesto_ortiz_cruz@hotmail.com)

Atentamente

C. D. Ernesto Ortiz Cruz  
Director del Ágora Académica

---

## **LAS LUCHAS DEL SINDICALISMO ACADÉMICO EN LA UNAM**

**(1<sup>a</sup> parte)**

Lic. José Enrique Pérez Cruz

El movimiento estudiantil de 1929, trajo consigo una serie de consecuencias, la más importante fue la Autonomía Universitaria al promulgarse una Ley Orgánica para la Universidad Nacional.

En 1929 se inició también el proceso de organización del personal docente y administrativo para lograr la regularización de sus relaciones laborales con la Universidad Nacional; debido a que el artículo 31 de la Ley Orgánica estableció que "Los trabajadores de la Universidad de cualquier índole o categoría, no serán considerados como empleados federales a partir de la promulgación de esta ley pero, por razones de equidad y estando ellos encargados de un servicio público, continuarán gozando de los beneficios que la Ley de Pensiones Civiles de Retiro les concede. A partir de 1930 el Consejo Universitario podrá resolver lo que estime conveniente sobre la situación de los empleados de la Universidad en relación con la Ley de Pensiones Civiles de Retiro".<sup>1</sup>

Este cambio implicó que los trabajadores administrativos y docentes de la Universidad Nacional, quedarían al margen de los beneficios que desde el doce de agosto de 1925 (fecha en que se promulgó la Ley de Pensiones Civiles y de Retiro) tenían, en cuanto a jubilación y préstamos a corto plazo e hipotecarios. Habría que considerar que una parte del personal no ingresó en 1910, sino que pertenecía a las escuelas que existían antes de que fueran incorporadas a la Institución, como eran las escuelas de Altos Estudios, Bellas Artes, Jurisprudencia, Ingeniería, Medicina y Preparatoria, por lo que con esta nueva situación perdían esos beneficios. Al personal se le hizo la invitación para que quienes lo desearan podían solicitar la devolución de sus aportaciones a la Dirección de Pensiones Civiles. Muchos lo hicieron por las carencias económicas que tenían debido a lo reducido del salario. A pesar de que hay poca información sobre la población de la comunidad universitaria existen los datos proporcionados por el informe del Presidente Calles en donde se menciona que había "1390 personas el total de los empleados universitarios (así se estimaba a la totalidad del personal docente y

---

<sup>1</sup> Ley Constitutiva, Leyes Orgánicas y Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de México. Imprenta Universitaria, UNAM. México, 1945, p. 10.

administrativo), de los cuales 933 eran profesores, entre ellos más de ochenta sin sueldo, 219 técnicos y administrativos, y 238 de la servidumbre".<sup>2</sup> Dentro de éste último rubro se consideraba "a las siguientes clases: Afanadores, Conserjes, Chóferes, y Ayudantes de Chofer, Elevadoristas, Jardineros, Mozos, Porteros, Veladores y Vigilantes".<sup>3</sup>

Sin embargo ese cambio de personalidad jurídica, les permitió también a los miembros del personal administrativo y docente iniciar las acciones para organizarse de manera gremial. El tres de julio de 1929, durante el conflicto estudiantil que culminó con el establecimiento de la autonomía de la Universidad, se constituyó la "Sociedad de Profesores, Preparadores y Ayudantes de la Escuela Nacional Preparatoria", con el propósito de "velar por los intereses universitarios de sus miembros en todos los aspectos derivados de la Ley".<sup>4</sup> Es la organización gremial de docentes más antigua que se conoce aunque no se localizó documentación que nos permita conocer que vigencia tuvo. A partir de esa fecha los profesores de la ENP participarían en todos los esfuerzos gremiales que existieron para lograr una mejoría de sus derechos.

En el mes de noviembre luego de que el año anterior había fallecido un profesor de la Escuela Nacional Preparatoria y los profesores reunieron dinero para entregarlo a sus familiares. Como se dieron otros casos similares, los propios profesores de la ENP sometieron la solicitud ante el Consejo Universitario en su Sesión del veinte de noviembre de 1930, aprobando se estableciera la Mutualidad del Profesorado Universitario, que más tarde se amplió a toda la docencia de la Universidad Nacional. Esto consistía en que "cada vez que fallezca un profesor se descontará del pago próximo a cada uno de los profesores la cantidad igual a medio día de sueldo, que será entregada a la persona que de antemano se haya señalado para el caso; b).- Cuando un profesor, cualquiera que sea su edad o los años de servicio que haya prestado a la Universidad, quede incapacitado para seguir impartiendo sus conocimientos por agotamiento debido a labores intelectuales, previo dictamen médico correspondiente, que mandará practicar el Rector, recibirá una suma de

---

<sup>2</sup> Informe del Presidente Plutarco Elías Calles, 1924-1928. Archivo Histórico de la UNAM.

<sup>3</sup> Proyecto de Reglamento de Escalafón para los Trabajadores de la UNAM. México, 1956. Fondo José Enrique Pérez Cruz del AHUNAM-IISUE.

<sup>4</sup> Estatutos de la Sociedad de Profesores, Preparadores y Ayudantes de la Escuela Nacional Preparatoria. Fondo José Enrique Pérez Cruz del AHUNAM-IISUE.

dinero igual a la que establece el inciso anterior, la cual se obtendrá en la misma forma en que este precepto lo dispone.<sup>5</sup>

Para mediados de enero de 1933, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento Interior de las Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional Autónoma. En él se podía apreciar que entre las atribuciones del Rector según el artículo primero era la de ser "el Jefe Superior de las oficinas de la misma institución y del personal que presta sus servicios en ella".

El día primero de noviembre el Consejo Universitario eligió a Manuel Gómez Morín como primer Rector de la Universidad Autónoma de México. Quien el día tres a través del Consejo Universitario reorganizó la sección administrativa de la Universidad y redujo el personal de servidumbre. Por otro lado, se nombraron comisiones para la reorganización administrativa y docente y para el estudio de la situación jurídica de la Universidad.<sup>6</sup>

El catorce de diciembre el Jefe del Departamento de Cuenta y Administración de la Universidad Alfredo Chavero hizo un llamado al personal universitario, que este en posibilidad próxima de gestionar una pensión se abstenga de solicitar la devolución del fondo de pensiones civiles de retiro, si desean acogerse a los beneficios de una pensión vitalicia, pues como consecuencia de la Ley (Orgánica) del veintitrés de octubre algunos elementos del personal lo han retirado.<sup>7</sup>

En la Sesión del Consejo Universitario del dos de enero de 1934, se aprobó el pago del personal docente y administrativo por el mes de enero, con 50% de sus sueldos de 1933, conforme al presupuesto mínimo aprobado en noviembre anterior, en la sesión.<sup>8</sup> Esto indica que se hacia una nueva rebaja salarial.

El cinco de enero se decretó el establecimiento del salario mínimo a nivel federal y más adelante la Ley del Servicio Civil.

---

<sup>5</sup> El Reglamento sobre Provisión del Profesorado, artículo 23. Aprobado por el Consejo Universitario el 26 de noviembre de 1930. Compilación de Legislación Universitaria de 1910 a 1976, Tomo I Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos. UNAM, 1977.

<sup>6</sup> Alicia Alarcón... Op. Cit. p. 116.

<sup>7</sup> "Al personal docente y administrativo de esta Institución", 14 de diciembre de 1933. Fondo JEPC, AHUNAM-IIISUE.

<sup>8</sup> Alicia Alarcón. Op. Cit.:121

El dos de enero de 1935 el Consejo Universitario aprobó otorgar una compensación al personal de la Universidad por los descuentos en los sueldos de 1934.<sup>9</sup>

En julio de 1937, apareció un manifiesto de la “Unión de Empleados, Profesores y Obreros de la Universidad Nacional Autónoma de México”. Que se constituyó con la idea de “colaborar con las autoridades velando a su vez por los derechos de los servidores de dicha casa de estudios, como son las inamovilidad, escalafón, horas de trabajo, salario mínimo, etc.

De esta manera la Unión viene a ser depositaria y defensora de los derechos contra la arbitrariedad, siendo uno de los modos para lograr del Consejo Universitario, la expedición de un reglamento, semejante a la Ley del Servicio Civil para los Empleados Públicos”. También fue una organización que no tuvo una larga vida.<sup>10</sup>

---

### **CAMPAÑA PERMANENTE DE AFILIACIÓN ACADÉMICA AL STUNAM**

#### **¿Qué es el STUNAM?**

Es el Sindicato de Institución de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el cual se organizan los trabajadores académicos y administrativos de forma unitaria y democrática para la defensa de sus intereses económicos, políticos y sociales, sin distinción del tipo de trabajo que cada uno desempeñe en la Institución, creencias religiosas, concepciones filosóficas o militancia política.

La afiliación al STUNAM es resultado de la libre decisión individual de cada quién y tiene la finalidad de garantizar la conquista de mejores condiciones de vida y trabajo para todos sus miembros.

---

<sup>9</sup> Idem.:129

<sup>10</sup> “Unión de Empleados, Profesores y Obreros”. Cartel de julio de 1937. Fondo Presidente Cárdenas Exp. 534/7 Archivo General de la Nación.

La coalición de los trabajadores académicos y administrativos del STUNAM obedece a la existencia de un registro legal como sindicato de institución, el cual fue constituido el 27 de marzo de 1977 y tramitado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con número 4920, el 21 de octubre de 1980.

El funcionamiento de nuestra organización se rige por el principio insoslayable de la democracia sindical, mediante la participación de todos sus agremiados en el análisis, aprobación y aplicación de los acuerdos sindicales. Todos sus afiliados tienen el derecho de voz y voto, así como a ser propuestos a cargos de responsabilidad y representación sindical. La elección de su Directiva -Comité Ejecutivo, Consejo General de Representantes y Delegados al Congreso General Ordinario- se realiza mediante el voto universal, directo y secreto de la membresía.

En el STUNAM existe la libertad de expresarse, actuar y organizarse en corrientes o grupos políticos, siempre y cuando éstos no atenten contra la existencia e integridad del sindicato. Además, nuestra organización se caracteriza por la presencia del principio de proporcionalidad para ocupar los diversos cargos de responsabilidad y representación, lo que permite la constitución de una dirigencia plural e incluyente.

El STUNAM proclama los principios esenciales de independencia ideológica, política y orgánica de la burguesía, el estado y el imperialismo, al mismo tiempo que repudia y rechaza la intromisión de las autoridades universitarias en su vida interna y se manifiesta en contra de la afiliación masiva de los sindicatos a cualquier partido político; sin embargo, también defiende el derecho individual de sus agremiados a pertenecer o no al partido político de su preferencia y reivindica la potestad de sus afiliados para que estos ejerzan o dejen de ejercer su derecho a voto en las contiendas electorales a nivel municipal, estatal o federal.

El STUNAM siempre pugnará por la existencia de sindicatos únicos y luchará por eliminar las diferencias gremiales entre trabajadores, impulsando el proceso de integración de los mismos en formas organizativas únicas, independientemente de su participación en el proceso de trabajo, lo cual permitirá que en el futuro el conjunto de trabajadores quedemos agrupados en una central única, democrática e independiente.

El STUNAM se propone conquistar la titularidad colectiva del sector académico, con la finalidad de garantizar la estabilidad laboral, el bienestar y mejoramiento de

las condiciones de trabajo, así como los derechos políticos y sociales de todos los trabajadores académicos y sus familiares.

### **¿Por qué te debes afiliar al STUNAM?**

Porque es el único sindicato democrático en la Universidad, que verdaderamente defiende tus derechos académico-laborales, representándote dignamente ante las autoridades de la UNAM, brindando asesoría jurídica y representación legal en las demandas laborales ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, los Tribunales Superiores y la Suprema Corte de Justicia

Es por eso que debes estar afiliado al STUNAM: para poder representarte legalmente. Por ello, te recordamos que hemos iniciado una campaña permanente de afiliación; tu participación en ella es indispensable, por lo cual te solicitamos que nos ayudes comunicándoles a todos los profesores que no dejen pasar la oportunidad de pertenecer a nuestra organización.

Hacemos de tu conocimiento que se está llevando a cabo la instalación de mesas de afiliación en las diversas dependencias de la UNAM, por lo que te solicitamos tengas a bien programar la tuya con anticipación en la Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos, con el Dr. Ernesto Ortiz Cruz y su equipo de colaboradores.

Para mayor información llama a los teléfonos 56704196, 56468796 extensión 220 y 221 o al celular 5554557034.

---

### **RECIBEN UNIVERSIDADES PÚBLICAS 11 MIL MILLONES DE PESOS ADICIONALES**

*Patricia Flores González*

"La educación superior es el motor fundamental del desarrollo del país" afirmó el pasado miércoles 3 de febrero del año en curso Alonso Lujambio Irazábal, titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), durante la presentación de los Lineamientos para la Operación de los Fondos Extraordinarios de Apoyo a

Instituciones Públicas de Educación Superior. Aseguró que gracias al compromiso de los legisladores es como se ha obtenido un incremento en el presupuesto destinado a la educación superior, ya que la suma de los fondos extraordinarios y los recursos de los programas de concurso permitirán que en este año se distribuyan 11 mil millones de pesos, lo que representa el 13 por ciento del presupuesto total del sector de educación superior.

Durante la ceremonia -a la que acudieron rectores y directores de escuelas de educación superior- el Secretario de Educación Pública consideró que los lineamientos de los fondos de concurso establecen incentivos para acelerar los procesos de optimización en ese nivel educativo. Así, el titular de la SEP dio a conocer los siete fondos para las universidades públicas estatales:

1. Fondo de Apoyo para las Reformas Estructurales, que durante este año distribuirá mil millones de pesos;
2. Fondo para el Modelo Adicional al Subsidio Ordinario, que contará con mil 300 millones de pesos;
3. Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero de las Universidades Públicas Estatales, con recursos por 800 millones de pesos;
4. Fondo de Incremento de Matrícula, que contará con 600 millones de pesos;
5. Fondo de Reconocimiento de Plantilla, el cual tiene asignados 400 millones de pesos;
6. Fondo de Consolidación, para el que están programados 400 millones de pesos; y
7. Fondo de Ampliación de la Oferta Educativa, que contará con casi 545 millones de pesos.

En dicho evento también se dio a conocer que hay otros cinco fondos dirigidos a fortalecer el subsistema tecnológico y las universidades interculturales, que durante este año distribuirán un monto agregado de 900 millones de pesos; en el mismo sentido, la Cámara de Diputados aprobó para la UNAM 630 millones de pesos adicionales al planteamiento de Felipe Calderón, con lo que la institución alcanzó un presupuesto de 23 mil 739 millones, monto superior en casi 2 mil millones a lo que recibió en 2009 (más de 21 mil 753 millones)

Si bien se reconoce el esfuerzo de los legisladores y los diputados federales al incrementar en 9 mil 300 millones la inversión en el nivel académico -en comparación con la propuesta del Ejecutivo Federal- no podemos dejar de ver que es un presupuesto que privilegia aspectos electorales y se usa para manipular las cuestiones relacionadas con el desarrollo nacional.

Finalmente, es necesario reiterar que el reparto del presupuesto, aunque sustancial, resulta insuficiente si se piensa en la educación y la ciencia como una prioridad nacional, además de que parece limitado si se busca incrementar las matrículas y desarrollar proyectos que se habían programado en el ámbito de la educación superior.

---

### **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

La mujer como base fundamental del núcleo familiar, han sido claros los avances que han demostrado día a día con esfuerzo y empeño, luchadoras incansables en todos los espacios donde se desempeñen. Un reconocimiento a su gran labor y contribución para el engrandecimiento de la UNAM y de nuestro país.

Hacemos llegar nuestras más sinceras ¡Felicitaciones a todas las mujeres!, principalmente a las que laboran en la UNAM, afiliadas al STUNAM.

ATENTAMENTE  
“UNIDOS VENCEREMOS”  
C. D. ERNESTO ORTIZ CRUZ  
Director del Ágora Académica

---

### **VIOLACIONES A LOS DERECHOS LABORALES... ¡EN LA PROPIA JFCA!**

**Simón Salamanca Rodríguez**  
DEPTO. JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO  
Y CONFLICTOS ACADEMICOS.

Cualquiera pensaría que el máximo tribunal de justicia laboral del país –es decir, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA)- es el último lugar en donde existirían problemas de corrupción y de violación de los derechos laborales. Sin embargo, la realidad nos dice otra cosa, pues en los últimos años -y particularmente en esta última administración, a cargo de Javier Lozano- de manera arbitraria y paulatina se han venido cometiendo una serie de violaciones a los derechos de sus propios trabajadores, prerrogativas contempladas en la Constitución Política, Artículo 123, Apartado "B", y en la Ley Federal para los Trabajadores al Servicio del Estado, en su sección de Condiciones Generales de Trabajo.

Esos derechos ya adquiridos son irrenunciables, pero esto no ha sido impedimento para que las autoridades locales pisoteen y manejen según su conveniencia las prestaciones a que esos trabajadores tienen derecho, como el servicio de guardería, los cuidados maternos, los vales de despensa, los estímulos de puntualidad, transporte, bonos, pago de pasajes para los actuarios, la capacitación, la promoción, entre otros; además de lo anterior, habría que considerar el derroche de los recursos asignados a la JFCA, la falta de personal y la corrupción existente en las diversas juntas especiales. Aunado a lo anterior, es menester señalar que se percibe un trato diferenciado, pues se ha clasificado a los trabajadores en tres categorías, es decir, trabajadores de primera, segunda y tercera, violentando el Artículo 123 constitucional en su fracción VII, que establece que "a trabajo igual, salario igual".

Por otro lado, el edificio en el que dichos trabajadores prestan servicios se halla en condiciones deplorables, como es el caso del archivo general, en el que existen condiciones infrumanas para laborar ya que se encuentra en un lugar sin oxigenación ni ventilación, con humedad y con el latente peligro de que exploten los tanques de gas que ahí se encuentran, como ya sucedió en dos ocasiones. Por su parte, en las juntas especiales y demás áreas administrativas el personal se encuentra laborando expuesto a focos de infección -como lo son heces y corucos de paloma- ya que el edificio fue diseñado de tal manera que pareciera que están trabajando a la intemperie.

En este panorama, el oficial mayor Héctor Alcudia Goya, no obstante que el jueves 28 de enero del corriente había acordado con las madres trabajadoras que se seguiría prestando el servicio de guardería -en tanto, el CENDI se encontrara en una sede alterna-, el día 29 de enero, al llevar a los niños a la escuela las mamás sorpresivamente se encontraron con las puertas del lugar cerradas y con el anuncio

de que se suspendía el servicio de guardería, dando como argumento que el edificio no se encuentra en condiciones para tal propósito, sin acreditar tal hecho, quitándoles con ello a las madres trabajadoras una prestación con la que tienen más de 50 años y dejándolas sin la posibilidad de un lugar seguro en el que puedan atender a los menores en tanto ellas prestan sus servicios.

Por lo anterior, y ante la arbitrariedad y falta de sensibilidad para atender la problemática existente, ese mismo día los trabajadores de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje realizaron un paro de labores indefinido en busca de solución a toda esta problemática. Para el 2 de febrero se iniciaron las pláticas, pero no hubo solución; al día siguiente se convocó a la Comisión de Trabajadores de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje a una mesa de trabajo para llegar a un acuerdo y se estableció un compromiso por parte de los trabajadores para reanudar las labores siempre y cuando atendieran y dieran solución inmediata y satisfactoria a sus demandas.

Como podemos observar, las violaciones a los derechos de los trabajadores no distinguen si estos están al servicio del Estado, si son del campo, mineros, etc., por lo que es necesaria la unión de todos los sectores de trabajadores para que se forme un frente común contra la actual política laboral emprendida por el gobierno federal, antes de que acaben por desmantelar lo que con tantas luchas conquistaron aquellos compañeros que nos precedieron.

Fuente: Comisión de Trabajadores de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje  
*Una mirada integral de Enfermería a la persona con probable deterioro cognitivo y de apoyo a sus familiares*

\*M.C.E. Araceli Jiménez Mendoza

\*Profesora de Carrera Asociado C Tiempo Completo  
Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia-UNAM

---

El cuidado a las personas que presentan problemas crónicos de salud se vislumbra como un acto de buena voluntad, altruismo, bondad o solidaridad, que con frecuencia lo efectúan familiares y/o individuos cercanos al paciente; de tal forma que día a día se requerirán más cuidadores con mejores habilidades y mayor

tiempo para atender las secuelas y avances de las enfermedades crónico degenerativas.

Por otra parte el efecto en la dinámica familiar y las complicaciones que acarrearán en el cuidador o cuidadora no se consideran, dado el perfil de esta población, ya que predomina en mayor proporción el sexo femenino, constituyéndose en un pilar elemental de la atención socio-sanitaria, que representa en sí un trabajo adicional y desgastante que demanda una variedad de servicios en el sistema de salud actual.

El enfrentar el cuidador la responsabilidad de atender a persona con enfermedad crónico degenerativa, existe la posibilidad de desencadenar trastornos de tipo físico y emocional, ejemplo de estos son las actitudes negativas hacia el paciente y/o disminución del rendimiento.

Eliminar o disminuir los factores que dan lugar al desarrollo de las alteraciones a la salud del cuidador, tiene relación con las estrategias de afrontamiento del mismo, con el fin de mejorar la relación del individuo con su entorno. Hay muchas ocasiones donde las mejores estrategias son las que permiten tolerar, sobrellevar, minimizar o ignorar la situación desencadenante, sobre todo en las que no se puede controlar.

En el caso del cuidado a las persona con enfermedades crónico degenerativas, como es la Enfermedad de Alzheimer, la cual se presenta primordialmente en personas mayores de 60 años, cuyo resultado a largo plazo suele ser devastador y demandante de manera progresiva, ya que al principio hay una pérdida de la memoria reciente y una disminución de la capacidad para llevar a cabo algunas actividades cotidianas, de tal manera que al haber una degeneración de la corteza cerebral, particularmente de las zonas responsables del lenguaje y de la capacidad de raciocinio, se producen alteraciones del habla y del juicio, que en muchos casos van acompañadas de cambios de personalidad hasta que la persona acaba postrada, incontinente, completamente, desvalida y ajena al mundo que le rodea.

En las sociedades desarrolladas, las enfermedades crónico degenerativas como la Demencia, constituyen un problema sanitario y social de primera magnitud, su impacto va más allá de la persona que la padece, debido a la repercusión en la

salud de los familiares que se constituye en un grupo de riesgo al que hay que atender y cuidar.

Con base en lo anterior en la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia y la Universidad Nacional Autónoma de México desarrolla el proyecto “Modelo de Enfermería para la Atención Preventiva y Terapéutica de personas con Enfermedad de Alzheimer y sus Familiares” ENEO 020, en el Marco del programa “Nuevas Estrategias Epidemiológicas, Genómicas y Proteómicas en Salud Pública SEDEI PTID 05.5, donde se realizan valoraciones a los adultos mayores de 60 años con el fin de detectar tempranamente probable Deterioro Cognitivo, por su parte se desarrollan estrategias de atención a los cuidadores familiares de los participantes.

\*M.C.E. Araceli Jiménez Mendoza

[ajimenez55070@yahoo.com](mailto:ajimenez55070@yahoo.com)

Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia-UNAM

Camino Viejo a Xochimilco s/n Col. San Lorenzo Huipulco

México D.F. CP 14370

Tel. 56553181 Ext 1

---